



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

425-22

Salta, **23 AGO 2022**
Expediente N° 12.342/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Lic. Enzo Gonçalves de Oliveira, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Lic. Gonçalves de Oliveira, E. - Jefe de Trabajos Prácticos - de la asignatura: Ciencia y Tecnología de los Alimentos, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del Departamento de Nutrición y Alimentación y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 200/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Especialización.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 200/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/22 del 09/08/2022)

RESUELVE

 **ARTICULO 1°: AUTORIZAR** el pago al Lic. Enzo Gonçalves de Oliveira - DNI 31.077.330 - Jefe de Trabajos Prácticos - de la Cátedra: Ciencia y Tecnología de los Alimentos, por la suma de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00) a imputarse en el Fondo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

425-22

Salta, 23 AGO 2022
Expediente N° 12.342/2022

de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas para cursar la Especialización en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Departamento de Alimentación y Nutrición, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

Oficina
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa